



ACUERDO NÚMERO 20

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISION ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA.

CONSIDERANDO

I.- Que la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora prescribe en el artículo 22 que el Consejo Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

II.- Que los artículos 84, 86 y 94 del Código Electoral para el Estado de Sonora, establecen que las actividades del Consejo Estatal Electoral se regirán bajo los principios de certeza, legalidad, transparencia, independencia, autonomía, imparcialidad y objetividad y que funcionará en Pleno y en comisiones en términos de la propia legislación invocada, siendo éstas la Comisión de Monitoreo de Medios de Comunicación, la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Administración, mismas que tendrán las atribuciones que correspondan conforme a su denominación y en los términos que defina el reglamento correspondiente que expida el Consejo Estatal.

III.- Que el artículo 98 fracciones I, XXII y XLV establece que es función del Consejo Estatal Electoral vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales electorales, integrar las comisiones ordinarias por el voto de las dos terceras partes de sus miembros y proveer, en la esfera de su competencia, las disposiciones necesarias para hacer efectivas las propias disposiciones del Código de la materia.

IV.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 86 y 94 del Código Electoral para el Estado de Sonora, en sesión celebrada el 02 de octubre de 2009 se aprobó el Acuerdo Número 416, mediante el cual se integraron entre otras comisiones ordinarias, la de Fiscalización.

La Comisión Ordinaria de Fiscalización se integró por los consejeros propietarios Licenciada Marisol Cota Cajigas, Maestra Hilda Benítez Carreón y Licenciado Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto designándose a la primera como Presidenta de dicha Comisión.

V.- El artículo 34 del mismo ordenamiento legal establece, que para la fiscalización de los recursos de los partidos el Consejo Estatal nombrará una Comisión de Fiscalización integrada por tres consejeros, misma que deberá renovarse parcialmente cada año en uno de sus consejeros.

VI.- Conforme al artículo 11, fracción VIII, del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones y los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales, la Presidenta del Consejo, Maestra Hilda Benítez Carreón, presentó para su aprobación el proyecto de renovación parcial de la Comisión de Fiscalización, proponiendo la sustitución de la Consejera Maestra Hilda Benítez Carreón, para que en su lugar se integre a dicha Comisión el Consejero Ingeniero Fermín Chávez Peñúñuri.

VII.- En atención a lo expuesto en las consideraciones precedentes, y con fundamento en el artículo 98 del Código Electoral para el Estado de Sonora, y en el artículo 11, fracción VIII, del Reglamento referido, para la renovación parcial de la Comisión de Fiscalización, es procedente aprobar la designación del Consejero Ingeniero Fermín Chávez Peñúñuri, en sustitución de la Consejera Maestra Hilda Benítez Carreón.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Para la renovación parcial de la Comisión Ordinaria de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, se designa al Consejero Ingeniero

Fermín Chávez Peñúñuri, para que integre la citada Comisión, en sustitución de la Consejera Maestra Hilda Benítez Carreón.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Consejo, y en su oportunidad en el Boletín Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil diez, y firman para constancia los Consejeros que intervinieron ante el Secretario que autoriza y da fe.- **CONSTE.**

Mtra. Hilda Benítez Carreón
Consejera Presidenta

Lic. Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto
Consejero

Lic. Marcos Arturo García Celaya
Consejero

Lic. Marisol Cota Cajigas
Consejera

Ing. Fermín Chávez Peñúñuri
Consejero

Lic. Hugo Urbina Báez
Secretario